

# LA VERDAD CIEZANA

CIEZA

ABARAN

TOMAS PEREZ CABALLERO.—Fundador y director propietario

Redacción y Administración: Pinos, 1  No se devuelven los originales

## El impuesto de consumos

Debe desaparecer, por inmoral, porque lo manda la Ley y porque existen medios de sustitución

Hay una Ley llamada de Rodríguez, promulgada por el Gobierno del malogrado Canalejas, que ordena y da reglas para la sustitución del odioso impuesto de consumos. De suerte, que cuando no existieran otros elementos de orden moral, ello (la desaparición del impuesto de consumos) es de toda legalidad.

Y advertimos de paso, que además de la Ley indicada, se han promulgado otras disposiciones (en Septiembre pasado, una Real orden muy terminante) encaminadas a que no se retrase la sustitución del repetido impuesto.

Esto y la abolición del juramento en los Tribunales de justicia, constituyen las reformas más liberales llevadas a cabo por los gobiernos de la restauración monárquica en cerca de medio siglo.

Después de lo apuntado nadie podrá creer que nos mueva un impulso subversivo en la campaña contra los consumos; más, para dar más firmeza a nuestra argumentación, vamos a dar la opinión del eminente economista Adam Smith, sobre las condiciones que debe reunir todo impuesto, «para asegurar el minimum de sacrificio al contribuyente y el maximum de renta al Estado».

En *La riqueza de las Naciones*, dice así el ilustre economista antes mencionado:

«Cada súbdito debería contribuir con una suma proporcional a su haber, ya que si goza de este haber lo debe a la protección del Estado.

Los impuestos deben ser fijos y no arbitrarios. La suma que debe satisfacerse, la época y la forma de pago, deben ser claras y evidentes, lo mismo para el contribuyente que para todo el mundo.

Qualquiera que sea el impuesto debe exigirse en la forma y en la época más cómodas para el contribuyente.

Todo impuesto debe ser percibido de forma que el contribuyente solo tenga que aprontar la menor cantidad posible, además de la que debe ingresar en las arcas del Tesoro».

Tales son las condiciones según Smith, que deben reunir toda clase de impuestos para que no sean gravosos al contribuyente y no se puedan tachar de inmorales. ¿Reune, no ya todas,

alguna de estas condiciones el impuesto de consumos?

El impuesto de consumos es el más impopular que se conoce; su exacción por alcaldes y por ayuntamientos ineptos, ha sido motivo de motines y reyeltas populares; y cada vez que un pueblo ha promovido algarada o motín por cualquiera causa lo primero que ha hecho ha sido quemar las «casetas» de consumos. Así se explica el odio profundo sentido por el pueblo contra el abominable impuesto, que le roba la mayor parte de su esfuerzo cotidiano para mantener paniaguados.

Una de las poderosas razones que tuvo el gobierno abolicionista fué la de que por consumos sólo ingresaban al Tesoro público y a las arcas municipales, para hacerlo revestir en bien del país, la tercera parte de la buena suma de millones que al pueblo se cobraban.

Pero los ayuntamientos españoles, por tanto tiempo elegidos a espaldas de la voluntad popular, no quieren marearse la cabeza en buscar sustitutos porque les va muy bien en la «burra», aunque el pueblo reviente.

Los gobiernos han podido remediar el mal, recargando el impuesto de consumos en la contribución territorial y urbana, puesto que los productos de la tierra son los más gravados y puesto que de una o de otra manera hay que pagar el impuesto, siendo así que de esta forma el contribuyente y por ende el consumidor dejarían de pagar la enorme suma de millones que cuesta la exacción del condenado impuesto.

Pero nuestros malos gobernantes por una soberbia propia de la ignorancia, creen que el pueblo en pequeñas dosis, pagará mejor el doble de lo que debiera tributar.

### Medios de sustitución

Los municipios colectivamente deben pedir al gobierno la inversión del impuesto de consumos en los impuestos directos del Estado y cuando esto no sea atendido establecer impuestos sobre los contratos de inquilinato y de arrendamiento de tierras; sobre la fabricación y venta de alcoholes; sobre los artículos de lujo; sobre solares. Y cuando esto no fuera bas-

tante, sobre los balcones y fachadas salientes a la vía pública, teniendo en cuenta que todos estos impuestos pueden y deben ser directos y serían menores en las cargas generales del contribuyente.

### Más medios de sustitución

Los ayuntamientos, todos los ayuntamientos, pueden y deben hacerse industriales especialmente, municipalizando los servicios de alumbrado, aguas potables y aún los de fabricación y venta de ciertos artículos de primera necesidad con lo cual serían innecesarios todos los impuestos. Los concejales, por medio de delegaciones retribuidas, podrían administrar estos servicios proporcionando a los pueblos el maximum de beneficios y bienes. Hemos dicho delegaciones retribuidas porque nadie está obligado a trabajar sin remuneración y porque a nadie se le puede exigir moralidad si está obligado a trabajar gratuitamente.

Y cuando nada de esto fuera posible, queda el recurso de los repartos vecinales, más morales también que el impuesto de consumos si se hicieran de la forma siguiente:

- 1.º El reparto se cobrará al mismo tiempo que las contribuciones del Estado.
- 2.º Según la contribución que se pague, así será la cuantía del reparto.
- 3.º Los vecinos que no paguen contribución quedarán exentos del reparto puesto que los dueños de la riqueza se encargarán de alquilar, arrendar y vender sus productos con el recargo del reparto.
- Y 4.º Que el reparto se haga equitativamente sin espíritu de parcialidad como hasta ahora se ha venido haciendo.

El impuesto de consumos, pues, debe desaparecer porque es inmoral, porque lo manda la Ley y porque existen medios de sustitución.

Por «La Verdad Ciezana».

D. TOMÁS.